

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta grande, 30 AGO. 2024

DECRETO Nº 120/2024

VISTO Que es necesario realizar un relevamiento de Obras para actualizar títulos de propiedad y construcciones realizadas.- Y

CONSIDERANDO

QUE en este marco y a tal efecto se hace indispensable instrumentar facilidades que permitan a los contribuyentes regularizar su situación.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE


DECRETA

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE un plazo, con quita de intereses por presentación espontánea, de Obras no declaradas para actualizar títulos de propiedad y construcciones realizadas sin autorización municipal desde el 02 de septiembre de 2024 y por un plazo de 120 días.-

ARTÍCULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Legal y Técnico.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese en el RM, cumplido Archívese.-


Ernesto C. Martín
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande